

 Alcaldía de Medellín ISVIMED <small>Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín</small>	PUBLICACIÓN POR AVISO	CÓDIGO: F-GJ-44 VERSIÓN: 06 FECHA: 11/10/2019 PÁGINA: 1 de 1
--	------------------------------	---

En virtud que la persona que se procede a notificar dice que no va a renunciar y se niega a firmar la renuncia al subsidio Distrital, al cual se le explicó jurídicamente el procedimiento, y se le insistió para que firmara el formato de renuncia (F-GJ-57) arrojando resultados negativos, por tanto, es procedente la publicación de la notificación por aviso.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional Técnico y Social para notificar al beneficiario de la aceptación de renuncia voluntaria, por incumplir con uno del requisito como lo es el estar residiendo en la vivienda, pero la tiene en arriendo, y se niega a firmar cualquier tipo de documento. Sin embargo, el resultado de dicha visita no fue positiva, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a LUIS JAVIER BEDOYA TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1036627206, la Resolución No. 3559, expedida el 28 de noviembre de 2025, acto administrativo “Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2265 del 31 de julio de 2025”.

Se advierte que **la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso**. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

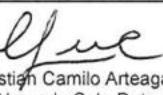
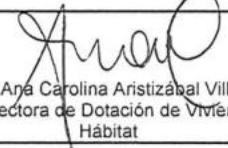
Fecha de fijación del aviso: 04 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 11 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 12 del mes de DICIEMBRE del 2025.



Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

Proyectó:	 David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Revisó:	 Cristián Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat	Aprobó:	 Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat
-----------	---	---------	---	---------	--

DOCUMENTO: Resolución 3559 del 28 de noviembre de 2025

